

COPIA AUTENTICADA

*Alex*  
SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)  
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 28-2014-02.00

Lima, 21 FEB. 2014

VISTO:

La autorización de Gerencia General, de fecha 20 de febrero de 2014;

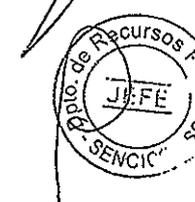
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 217-2013-02.00, de fecha 19 de setiembre de 2013, se encargó al Ingeniero Alex Rodolfo León Soria, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Asesor en Sistemas e Informática del Departamento de Informática de la Oficina de Administración y Finanzas; cargo de confianza, Categoría D2, a partir del 19 de setiembre de 2013, hasta que se designe al titular, sin perjuicio de continuar atendiendo el objeto de su contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2014-02.00 de fecha 11 de febrero de 2014, se dio por concluido el encargo antes indicado, y a través de la misma Resolución se encargó al Ingeniero Luis Alberto Díaz Chumpitaz, Analista Programador, Categoría E2, del Departamento de Informática de la Oficina de Administración y Finanzas, las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Asesor en Sistemas e Informática del Departamento de Informática de la Oficina de Administración y Finanzas; cargo de confianza Categoría D2, a partir del 11 al 17 de febrero de 2014, sin perjuicio de continuar atendiendo su cargo de origen;

Que, el encargo antes indicado tuvo como origen el descanso vacacional del Ingeniero Alex Rodolfo León Soria, quien venía ejerciendo por encargo las funciones de Asesor en Sistemas e Informática del Departamento de Informática de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, al concluir el descanso vacacional del Ingeniero Alex Rodolfo León Soria, es voluntad administrativa del SENCICO, que dicho trabajador continúe ejerciendo las funciones y responsabilidades del cargo de Asesor en Sistemas e Informática del Departamento de Informática de la Oficina de Administración y Finanzas, tal como lo propone el Departamento de Recursos Humanos en el Informe N° 118-2014-07.04 de fecha 20 de febrero de 2014, que aprueba el Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas en el Memorando N° 091-2014-07.00 de fecha 24 de febrero de 2014;



# COPIA AUTENTICADA

  
SERGIO HERMES ALVAN CABANILLAS  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL (e)  
SENCICO

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe, legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, siendo ello así, a fin de garantizar la continuidad de las actividades del SENCICO para el cumplimiento de sus fines, así como para el óptimo desempeño de las funciones del cargo antes indicado; resulta pertinente encargar al Ingeniero Alex Rodolfo León Soria, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, Contrato Administrativo de Servicios N° 008-2012-VIVIENDA/SENCICO-07.04 de fecha 30 de marzo de 2012, las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de confianza de Asesor en Sistemas e Informática del Departamento de Informática de la Oficina de Administración y Finanzas, Categoría D2, a partir del 18 de febrero de 2014, fecha en la que concluyó su descanso vacacional, hasta que se designe al titular, sin perjuicio de continuar atendiendo el objeto de su contrato;

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 147, Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, el literal j) del artículo 33° del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

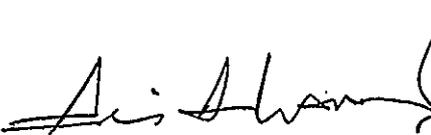
Con el visto de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos (e), del Gerente de Administración y Finanzas, del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e), de la Asesora Legal y del Gerente General;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 18 de febrero de 2014, al Ingeniero Alex Rodolfo León Soria, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicio, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Asesor en Sistemas e Informática, cargo de confianza del Departamento de Informática de la Oficina de Administración y Finanzas, Categoría D2, hasta que se designe al titular, sin perjuicio de continuar atendiendo el objeto de su contrato.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Gerencia General queda encargada en la parte que le compete, del cumplimiento de la presente resolución.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE

  
LUIS ARTURO N. RAMOS RODRÍGUEZ  
Presidente Ejecutivo de SENCICO

